

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Rosario Vera Peñaloza, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:

Martínez, Juan Carlos.

DESIGNACIÓN:

Parcela "Q" costado Oeste de Ruta Provincial N° 29, departamento Rosario Vera Peñaloza.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Norte: 1.247 m., linda con Cañada Onda, Ramón Sixto Bustos y otros.

Sur: 995 m., linda con más inmueble de Juan Carlos Martínez.

Este: 3.086 m., linda con más inmueble de Juan Carlos Martínez.

Oeste: 2.685m., linda con más inmueble de Juan Carlos Martínez.

SUPERFICIE APROXIMADA A 315 hectáreas.

EXPROPIAR:

MATRÍCULA:

R-904.

INSCRIPCIÓN REG. PROP. Tomo 35, Fojas 39.-

PLANO:

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionará y aprobará la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado se destinará a la construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales y para reuso de agua tratada.-

"2008" "Año Provincial - Defensa de la Vida, Protección y Lindego Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

8.454

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, -insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-**

L E Y N° 8.454.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAÚL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA